



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**NA 057/2015**  
**DIRECCION DE EGRESOS**

**San Pedro Tlaquepaque, Jal., 11 de Noviembre, 2015**

**CIRCULAR**

**PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDORES,  
SECRETARIO GENERAL, TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS  
PUBLICOS DESCENTRALIZADOS.**

**Presente**

Con el objeto de llevar a cabo el cierre contable del ejercicio fiscal 2015 y tomando en cuenta las Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios; con el Objeto de tener en tiempo y forma las informativas de Cuenta Pública de esta dirección, a continuación hago de su conocimiento las siguientes indicaciones.

Sin excepción, todas las dependencias municipales deberán turnar la documentación comprobatoria a la Hacienda Municipal por operaciones pendientes para su trámite y pago a más tardar el 30 de Noviembre del presente año mismo que describo a continuación.

- a) Cierre de compras de bienes y servicios.
- b) Pasivos con proveedores
- c) Pasivos con contratistas (Obra)
- d) Fondos Resolvente
- e) Gastos a Comprobar, serán en las fechas establecidas, quedando bajo su responsabilidad jurídica y administrativa su cumplimiento.

Por ningún motivo, se recibirá documentación para trámite y pago en fechas posteriores a la señalada; la documentación enviada, deberá estar debidamente validada por el titular de la dependencia y en su caso por el Órgano de Control Interno Municipal, misma que deberá cumplir con los requisitos de revisión de la Dirección de Contabilidad y Glosa Hacendaria.

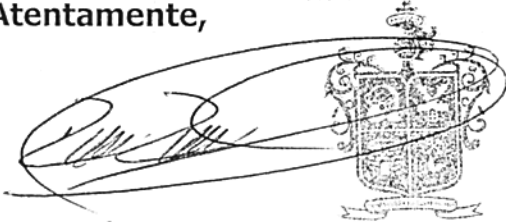
Los compromisos adquiridos por las dependencias y sus titulares fuera de la fecha establecida, será responsabilidad de quien autoriza ya que no serán recibidos para su trámite de pago por esta Dirección de Egresos. Las operaciones no informadas en la fecha establecida, quedara bajo la estricta responsabilidad del titular de la dependencia.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas de operación de los programas federales que están autorizados; deberán quedar comprometidos y devengados documentalmente en el presente año, ya que de no ser así, los recursos deberán ser reintegrados a las instancias correspondientes y ya no podrán ser ejercidos, generándose con ello un perjuicio al erario municipal en virtud de las existencias de OMISIONES Y/O INCUMPLIMIENTO.

Es importante hacer notar que estas disposiciones son aplicables para todas las dependencias y deberán ser del conocimiento del personal a su cargo.

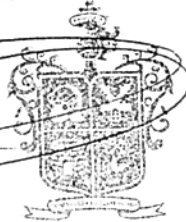
Sin otro asunto sobre el particular, les envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier asunto sobre el particular.

Atentamente,



**CP. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS**  
Director de Egresos

HACIENDA  
MUNICIPAL



JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE EGRESOS

Ccp.: Lic. Jorge Luis Partida Valadez.- Encargado de la Hacienda Municipal.

Ccp.: Archivo  
JARR/cadg